REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiquinquirá, dieciocho (18) marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.	**2020-00045**
CLASE	**EJECUTIVO CON GARANTIA REAL**
DEMANDANTE	**MILIAN ZARATE CASTELLANOS**
DEMANDADO	**ARMANDO RAMIREZ AREVALO**

Como quiera que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones, este Despacho **ORDENA** convocar a las partes para que concurran *personalmente* a fin de realizar la **audiencia pública inicial** de que trata el artículo 372 del CGP para el efecto se señala la hora de las **nueve de la mañana (9:00 am) del día martes veinte del mes de abril del año 2021**; diligencia que **SE ADELANTARÁ ASÍ NO CONCURRA UNA DE LAS PARTES O SUS APODERADOS.**

Parágrafo 1. Para la celebración de la audiencia en cita, los interrogatorios obligatorios y proceder con los demás asuntos relacionados con la diligencia, se autoriza la asistencia de las partes y sus apoderados judiciales, por medios virtuales a través de la plataforma Teams únicamente desde las cuenta electrónicas anunciadas en el acápite de notificaciones o las que se encuentren actualizadas dentro del trámite del expediente.

Parágrafo 2. Las partes deberán suministrar un correo electrónico con antelación de tres (3) de la fecha antes señalada al correo j02cmpalochiquinquira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ingresar al link que se destinara para tal fin con antelación de 15 minutos a la hora señalada en el presente auto.

Tratar de utilizar un PC o equipo portátil o uno de escritorio para obtener una mejor conexión.

Cualquier situación favor comunicarse con la Secretaria del despacho al número celular 3145181801.

Parágrafo 3. Se advierte que la inasistencia injustificada de las partes hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda o las

excepciones propuestas, según sea el caso, además se impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes al ausente.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CHIQUINQUIRÀ

El presente auto, se notificó por estado electrónico **No. 09**
Publicado en el portal web de la Rama Judicial.

Hoy **19 de marzo de 2021**
Siendo las 8:00 a.m.

ANGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO
Secretaria

Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e37ad4e2c5320bf537b547044596127bcfbae28305375645cae5330365b58d72
Documento generado en 18/03/2021 03:36:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica